

oposición nuevamente convocado y se confirmará su admisión, sin que tengan que presentar nueva solicitud ni abonar nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de febrero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**RESOLUCION de la Secretaria General Técnica por la que se convocan 200 plazas de Auxiliares de Lengua Española en Centros docentes de Gran Bretaña (Schools o Colleges) durante el curso académico 1971-72.**

En aplicación del Convenio Cultural entre España y Gran Bretaña, la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con la Dirección General de Ordenación Educativa de este Departamento y la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto anunciar convocatoria para seleccionar 200 Auxiliares de Lengua Española en Centros docentes de Gran Bretaña durante el curso 1971-72, en las condiciones siguientes:

I. *Función.*—Los Auxiliares de Lengua Española serán adscritos por las autoridades docentes de Gran Bretaña a un Centro (School o College) con la obligación de impartir a los órdenes directas del Profesor titular de español doce horas semanales de clase de conversación durante el curso académico 1971-72 (de 1 de septiembre de 1971 a 31 de julio de 1972).

II. *Retribución.*—Las autoridades docentes inglesas, a través del Centro de destino, abonarán al Auxiliar la suma de 705 libras por el período que cubre el año escolar, en pagos mensuales. Los gastos de desplazamiento a Gran Bretaña y regreso correrán a cargo del Auxiliar.

III. *Candidatos.*—Pueden solicitar las plazas de Auxiliares quienes reúnan las siguientes condiciones:

1.ª Cursar los últimos años de Filosofía y Letras. Serán preferidos quienes procedan de la Sección de Filología Moderna (Subsección de Filología inglesa) y aspiren a cátedras de esta disciplina.

En su defecto, podrán ser seleccionados candidatos de los siguientes grupos, enumerados por orden de prioridad.

1.ª 1. Graduados en Filosofía y Letras, rama de inglés, Sección de Filología Moderna.

1.ª 2. Profesores de Educación General Básica.

1.ª 3. Graduados o estudiantes universitarios de cualquier especialidad.

2.ª No haber cumplido treinta años de edad.

3.ª Poseer un buen conocimiento de la lengua inglesa.

4.ª Los candidatos varones no han de estar sujetos al servicio militar durante el período de su función como Auxiliar.

IV. *Solicitudes.*—Habrán de formularse, por duplicado, en impresos especiales, que se facilitarán gratuitamente en la Secretaría General Técnica (Gabinete de Cooperación Técnica Internacional) y Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, donde se entregarán, bien personalmente, o por correo, enviando sobre franqueado con los sellos exactos del peticionario. Con el impreso cumplimentado se acompañará la siguiente documentación (original y fotocopia):

1.º Certificación académica de estudios, en la que conste las calificaciones obtenidas en cada asignatura con detalle del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.

2.º Certificación o documento acreditativo de poseer un buen conocimiento del inglés.

3.º Certificado médico de disfrutar de buena salud.

4.º «Curriculum vitae» redactado en inglés.

5.º Partida de nacimiento.

6.º Cuatro fotografías tamaño carnet.

7.º Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

Los solicitantes podrán señalar la preferencia por una determinada capital o región del Reino Unido, exponiendo las razones que la motivan. Las autoridades docentes de Gran Bretaña procurarán atender sus deseos, pero en ningún caso pueden comprometerse a darles cumplimiento.

V. *Plazo de admisión de solicitudes.*—Las solicitudes se elevarán directamente a la Secretaría General Técnica (Gabinete de Cooperación Técnica Internacional) antes del 20 de marzo de 1971.

VI. *Selección.*—Los candidatos podrán ser convocados por el Instituto de Ciencias de la Educación del Distrito Universitario de su residencia a unas entrevistas personales en las que se prestará especial énfasis al conocimiento de la lengua inglesa.

La selección de los candidatos se efectuará por una Comisión hispano-inglesa, sobre la base del expediente académico y,

en su caso, informe del I. C. E. Esta Comisión elevará su propuesta a las autoridades docentes inglesas.

La plaza no podrá considerarse definitivamente adjudicada hasta que el interesado firme el oportuno contrato, a cuyas condiciones específicas quedará obligado.

Madrid, 24 de febrero de 1971.—El Secretario general Técnico, P. Aragonés.

**RESOLUCION de la Secretaria General Técnica por la que se convocan 150 plazas de Auxiliares de Lengua Española en Centros docentes de Francia durante el curso académico 1971-72.**

En aplicación del Convenio Cultural entre España y Francia, la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con la Dirección General de Ordenación Educativa de este Departamento y la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto anunciar convocatoria para seleccionar 150 Auxiliares de Lengua Española en Centros docentes de Francia durante el curso 1971-72 en las condiciones siguientes:

I. *Función.*—Los Auxiliares de Lengua Española serán adscritos por las autoridades docentes de Francia a un Centro (Lycees, Colleges d'Enseignement General, d'Enseignement Secondaire, Ecoles Normales, etc.), con la obligación de impartir a los órdenes directas del Profesor titular de español doce horas semanales de clase de conversación durante el curso académico 1971-72 (de 1 de octubre de 1971 a 30 de junio de 1972).

II. *Retribución.*—Las autoridades docentes francesas, a través del Centro de destino, abonarán al Auxiliar la suma de 1.050 a 1.100 francos por mes, según la residencia, durante diez mensualidades (la primera con fecha 31 de octubre y las dos últimas a fines de junio). Los gastos de desplazamiento a Francia y regreso correrán a cargo del Auxiliar.

III. *Candidatos.*—Pueden solicitar las plazas de Auxiliares quienes reúnan las siguientes condiciones:

1.ª Cursar los últimos años de Filosofía y Letras. Serán preferidos quienes procedan de la Sección de Filología Moderna (Subsección de Francés) y aspiren a cátedras de esta disciplina. En su defecto, podrán ser seleccionados candidatos de los siguientes grupos, enumerados por orden de prioridad.

1.ª 1. Graduados en Filosofía y Letras, Sección de Filología Moderna (Subsección de Francés).

1.ª 2. Profesores de Educación General Básica.

1.ª 3. Graduados o estudiantes universitarios de cualquier especialidad.

2.ª No haber cumplido treinta años de edad.

3.ª Poseer un buen conocimiento de la lengua francesa.

4.ª Los candidatos varones no han de estar sujetos al servicio militar durante el período de su función como Auxiliar.

IV. *Solicitudes.*—Habrán de formularse, por duplicado, en impresos especiales (uno en lengua española y otro en lengua francesa), que se facilitarán gratuitamente en la Secretaría General Técnica (Gabinete de Cooperación Técnica) y Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, donde se entregarán, bien personalmente o por correo, enviando sobre franqueado con los sellos exactos del peticionario. Con el impreso cumplimentado se acompañará la siguiente documentación (original y fotocopia):

1.º Certificación académica de estudios en la que conste las calificaciones obtenidas en cada asignatura, con detalle del curso y convocatoria en que fueron aprobados.

2.º Certificación o documento acreditativo de poseer un buen conocimiento del francés.

3.º Certificado médico de disfrutar de buena salud.

4.º «Curriculum vitae» redactado en francés.

5.º Partida de nacimiento.

6.º Cuatro fotografías tamaño carnet.

7.º Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

Los solicitantes podrán señalar la preferencia por una determinada capital o región de Francia, exponiendo las razones que la motivan. Las autoridades docentes de Francia procurarán atender sus deseos, pero en ningún caso pueden comprometerse a darles cumplimiento.

V. *Plazo de admisión de solicitudes.*—Las solicitudes se elevarán directamente a la Secretaría General Técnica (Gabinete de Cooperación Técnica Internacional) antes del 20 de marzo de 1971.

VI. *Selección.*—Los candidatos podrán ser convocados por el Instituto de Ciencias de la Educación del Distrito Universitario de su residencia a unas entrevistas personales, en las que se prestará especial énfasis al conocimiento de la lengua francesa.

La selección de los candidatos se efectuará por una Comisión mixta hispano-francesa sobre la base del expediente académico